



República de Colombia
Ministerio de Cultura
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCIÓN No. 1316

6 NOV. 2008

Por la cual se adoptan algunos elementos constitutivos del SIGAP-ICANH en el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren los decretos 2145 y 2667 de 1999, artículos 11 y 12, numerales 9 y 7, de este último, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1599 de 2005, adoptó el Modelo Estandar de Control Interno MECI 1000:2005, para el Estado Colombiano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.
2. Que en el artículo 1º. del Decreto 4110 de 2004, se dispuso la adopción de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad.
3. Que el Instituto para facilitar el trabajo de implementación del Modelo Estandar de Control Interno – MECI 1000:2005, el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA llevó a cabo la armonización de los tres en uno solo que denominó Sistema Integrado de Gestión en Administración Pública SIGAP-ICANH.
4. Que se hace necesario adecuar, adoptar, incorporar y establecer todos los elementos que conforman el SIGAP-ICANH, con el fin de formalizar y consolidar el Sistema.
5. Que de conformidad con la metodología prevista por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para la implementación del Modelo Estandar de control Interno – MECI y la norma técnica NTCGP 1000:2004, el ICANH decidió adoptar mediante Resolución los elementos del SIGAP que así lo ameriten.
6. Que mediante la Resolución No. 230 de Agosto 14 de 2008, se adoptaron los primeros elementos constitutivos del SIGAP.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adoptar los siguientes elementos, con sus respectivos formatos, como parte del SIGAP:

1. Mapas de Riesgos por cada uno de los Procesos y
2. Procedimiento: Elaboración de Mapas de Riesgos.



República de Colombia
Ministerio de Cultura
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

1316

06 NOV. 2008

3. Políticas de Operación por Procesos.

4. Procedimientos Obligatorios, conforme a lo establecido en la NTCGP 1000:2004:

- De Auditoría Interna de Calidad,
- De Control de Documentos
- De Control de Registros
- De Producto y Servicio No Conforme
- De Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora

Artículo 2º.- El contenido de estos documentos será de obligatorio cumplimiento por todos los servidores públicos del Instituto. Los contratistas están obligados en aquellas materias o asuntos que les conciernan de acuerdo a los términos de la contratación.

Artículo 3º.- A la luz de la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:04, las copias controladas de los documentos que por esta resolución se adoptan, quedan bajo custodia de la Oficina de Planeación. Para su divulgación, conocimiento y uso en el desarrollo de los procesos, se encuentra disponible en la intranet "carpetas públicas", la copia magnética controlada.

Artículo 4º.- La implementación, el uso, la actualización y el mejoramiento de cada uno de los elementos contenidos en el artículo 1º. de esta resolución, se hará únicamente con el asesoramiento y control del Equipo SIGAP-ICANH.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

06 NOV. 2008


DIEGO HERRERA GOMEZ
Director General

Proyectó:
Equipo SIGAP